



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de prensa N°024/OCII/DP/2019

Insiste la Defensoría del Pueblo

JUECES Y FISCALES DEBEN CUMPLIR CON JURISPRUDENCIA VINCULANTE, ELLO EVITARA CASOS COMO EL DEL AGENTE PNP ELVIS JOEL MIRANDA ROJAS

- **Propuestas legislativas deben sustentarse en evidencias objetivas**

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez, reiteró hoy la necesidad de que los jueces y fiscales conozcan y cumplan con la jurisprudencia vinculante del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, destacó la necesidad de realizar un monitoreo constante sobre la forma como el sistema de justicia viene interpretando y aplicando las leyes, dado que ello permitirá generar información que permita corregir o mejorar la normas existentes.

La revisión de la forma en que se aplican las leyes permitiría prevenir situaciones injustas como la detención de preventiva de personas que hacen uso de la legítima defensa.

Durante su presentación en la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno del Congreso de la República, que preside el congresista Jorge del Castillo, el Defensor se refirió al caso del suboficial de la Policía Nacional del Perú (PNP), Elvis Miranda –que cumple prisión preventiva por abatir a un presunto delincuente en Piura- dijo que éste caso evidencia el incumplimiento de los estándares jurisprudenciales existentes sobre prisión preventiva.

Agrego: “para dictar prisión preventiva se exigen el máximo nivel de motivación, hecho que no se podido advertir en el caso del señor Miranda, por ello se ha solicitado a la Tercera Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Piura revocar esta medida”.

En otro momento de su intervención el Defensor del Pueblo reiteró su propuesta para que las autoridades del sistema de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público y futura Junta Nacional de Justicia) presenten un informe anual en el que den cuenta al país del trabajo que desarrollan. De otro lado, insistió en la necesidad de definir en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el modelo de control que debe ejercerse sobre la magistratura.

Lima, 25 de enero del 2019